

## LOS PROBLEMAS DE LA LIBERTAD

— Divulgaciones alrededor de mucho —

GONZALO RESTREPO JARAMILLO

Al iniciar estas divagaciones nos alienta el conocimiento de que a muchos interesan. Hace algunos años, aparte de los estudiantes de derecho y filosofía, algunos políticos intelectuales en ejercicio activo y unos pocos aficionados —gomosos, como aquí los llaman—, nadie se preocupaba por estas cosas. Todas las reformas sociales caían bajo el nombre de socialismo. La libertad estaba garantizada en la vida diaria, entre otras razones por la tradición civil de Colombia y por el liberalismo manchesteriano profesado en la práctica por nuestros gobernantes. Cuando nos hablaban de Gómez y su cesarismo democrático en Venezuela, nos parecía que el minúsculo Táchira era tan infranqueable para las prácticas despóticas como el canal de la Mancha para los ejércitos continentales. Feliz edad y dichosos tiempos aquellos.

Hoy, después de dos guerras mundiales, de la revolución bolchevique, del desbordamiento comunista por el Celeste Imperio y la Europa Central, del estado de sitio crónico en Colombia, de la profanación de la silla presidencial y la irrupción bullanguera de juventudes fascistas, falangistas, fidelistas, democrático-populares y otras pelambres más que coinciden todas en la exaltación de lo arbitrario, las cosas cambiaron y hasta el tendero de la esquina se preocupa por estos problemas con razón sobrada, pues no se trata ya de temas académicos, sino de cosas substanciales que afectan la vida diaria del ciudadano (muchas veces el término **ciudadano** es piadosa mentira).



El cambio de los tiempos convirtió al autor de estas líneas en especie de pedagogo social, encargado con frecuencia de comentar encíclicas, derechos individuales y tesis sociológicas no sólo a sus cofrades de estudios, sino también a comerciantes, industriales, agricultores, jefes de personal, encargados de relaciones públicas y al inquieto gremio de los estudiantes de ambos sexos en trance de formación de criterio. Escépticos al principio sobre la utilidad de la faena, nos entusiasamos ya porque vemos que para aceptar o combatir nuestras ideas las gentes nos escuchan y leen. Como creemos defender la verdad, el oficio accidental se nos trocó en deber y para cumplirlo escribimos este ensayo.

Al estudiar el panorama de las luchas ideológicas contemporáneas, en cuanto se relacionan con la vida de las sociedades civiles, se recorren dos etapas. En la primera vemos la multitud de problemas, el rimerero de soluciones posibles o imposibles, el mosaico de teorías, la constelación de escuelas, la galaxia de afirmaciones contradictorias. El problema económico, el social, el de justicia; la organización constitucional; el planteamiento de la producción, las relaciones entre la religión y el Estado, el conflicto entre la caridad y la asistencia, las atribuciones y las limitaciones del poder público no sólo constituyen temas apasionantes, sino que llegamos pensar que su enunciación mera y simple sobrepasa nuestras capacidades cuando tratamos de ordenarlos en campos definidos. Es como el descubrimiento de un archipiélago de tantas islas que desaniman la exploración por lo excesivo de su número.

En la segunda etapa se produce para el pensador la síntesis en que suelen desembocar las meditaciones filosóficas. Después de milenios de cogitar sobre todas las cosas posibles e imposibles, de luchar entre realismo e idealismo, entre el raciocinio y la intuición, entre la razón pura y la razón práctica, se llega a la conclusión de que todo el problema filosófico se reduce a la explicación y el entendimiento del ser. Del ser en toda su amplitud, que abarca desde la afirmación o la negación de Dios hasta nuestro propio ser, nuestra existencia, separada de todas las cosas que la rodean y convertida por el existencialismo en una especie de raíz cúbica del

universo. Desde ese punto de vista, la pregunta de Heidegger en Friburgo resume el problema trascendental de la filosofía: ¿Por qué hay el ente y no más bien la nada? Desde el momento en que comprendemos el ente en general y admitimos la existencia del necesario, inmóvil, eterno e infinito que es Dios, el problema filosófico se simplifica. Atributos, categorías, valores, cosas reales, cosas ideales, el hombre en el universo como ser existente e inteligente, y el universo ante el hombre como realidad inteligible, todo encuentra el hilo lógico que une y sintetiza.

Con estos asuntos de la organización del Estado frente a los conflictos sociales ocurre algo parecido cuando llegamos a la conclusión que todo el problema consiste en reglamentar la libertad humana, o en suprimirla. Lo demás son matices.

¿Pero qué es la libertad? Mejor dicho, ¿qué son las libertades y cuál o cuáles nos interesan en sociología?

Lo primero que encontramos es la libertad de la criatura humana, llamada por dos teólogos libre albedrío y que es, prácticamente hablando, la facultad que el hombre tiene de escoger entre dos acciones posibles, o entre una acción y una omisión.

Parece muy sencillo, pero no lo es. En primer lugar porque los moralistas no nos admiten la definición. Según ellos —y razón tienen— el hombre no posee la facultad de escoger libremente entre lo bueno y lo malo, sino la obligación de escoger lo bueno. Si escoge lo malo, no usa sino que abusa de la libertad, y si abusa la destruye. Como las cosas destruidas dejan de ser, por ese mismo concepto deja de existir la libertad para el mal.

Mas no es esta la única dificultad. Si usted, amigo lector, quiere darse cuenta de los problemas del libre albedrío, empiece por los recortes que la idiosincrasia, la herencia, el medio ambiente, las tendencias y lo que Freud llamó complejos, ponen a su funcionamiento normal y verá que el asunto se le complica. Pero si desea llegar a la complicación suma, dése una corta asomada a la polémica secular entre domi-

nicos y jesuitas sobre el papel de la acción conservadora de Dios y su inevitable intervención en todo acto humano, mejor dicho, en todas las manifestaciones del ser creado.

Pero eso del libre albedrío no es tema de este ensayo sino en cuanto a su carácter de divagación. Las libertades que nos interesan ahora son otras: las que el hombre tiene o quiere tener para el ejercicio de su vida normal ante el Estado.

Porque esto de la libertad del hombre frente al estado, o en el estado, es el problema trascendental. Equivale al ser en filosofía. Lo demás deriva de allí.

El libre albedrío, base esencial de la responsabilidad humana, nos importa sólo como necesario para las libertades que el ciudadano reclama del estado, pues si tal albedrío no existiera, con él desaparecería el concepto mismo de libertad. Lo que más nos interesa es lo que pudiéramos llamar libertades civiles, o públicas, o ciudadanas, haciendo derivar el último término, a través del latín *cives*, ciudad, del concepto griego de la *polis*, forma primera del estado helénico.

Entendemos por libertades ciudadanas las facultades que al miembro de la sociedad civil (ciudadano) se le reconocen para escoger su línea de acción sin presiones ni sanciones, pero sólo en cuanto esta acción se traduce en actos visibles y sensibles dentro de la comunidad. Para evitarnos críticas innecesarias advertimos a los rigoristas que esto es explicación no definición.

Hablamos de actos visibles y sensibles, porque la sola acción volitiva escapa por su naturaleza misma a la intervención del estado, el cual sólo puede actuar cuando la volición libre pasa al terreno de las obras. Así, por ejemplo, una persona puede aceptar la doctrina del tiranicidio y rendirle devoción interior. Su creencia nada tiene que ver con cuestiones sociales y su posición es asunto de conciencia; pero si el tiranicida decide propagar su doctrina y buscar adeptos, y sobre todo si trata de implantarla en la práctica, entonces su acto libre se hace visible y sensible para la sociedad que puede intervenir.

El olvido de esta característica de las libertades ciuda-

danas —su expresión social— lleva a frecuentes errores de exposición. Hablar, como se usa, de libertad de pensamiento, de conciencia, o de religión, es tontería. Pensar, calificar, creer o no creer son actos individuales ajenos a la posible intervención del estado. Este puede intervenir cuando el acto personal se convierta en obra. Es propio hablar de libertad de expresión o de libertad de cultos, y por eso las intervenciones, justas o injustas del estado, recaen sobre estas libertades. Cuando el partidario del derecho ilimitado de rebelión predica la subversión del gobierno por medio de la fuerza, o cuando el devoto de Kali quiere inmolarse a la diosa o inmolar a sus semejantes, penetran ambos en territorios regibles y regidos por la autoridad pública.

Las libertades ciudadanas no abarcan solamente estos asuntos que pudiéramos llamar trascendentales, sino que comprenden la inmensa escala de las actividades del hombre social, inclusive muchísimas indiferentes desde el punto de vista moral, tales como las de tránsito y de ocupación, o sea la de trasladarse de un sitio a otro o dedicarse a determinado oficio.

Desde que surgió el estado, su papel esencial ha sido el de regir las libertades ciudadanas. Su carácter específico no depende de que sea democrático, aristocrático, oligárquico, monárquico o republicano, sino de reconocimiento que haga de las libertades ciudadanas o los recortes que les imponga. Cuando los escolásticos afirman que el fin del estado es lograr la felicidad de la comunidad mediante la obtención del bien común —definición que en el fondo aceptan aunque no siempre la practiquen todas las escuelas y gobiernos— señala el objetivo que es, al mismo tiempo, razón de ser. Pero el único modo posible de lograrlo o de tratar de lograrlo consiste en actuar sobre las libertades ciudadanas. No hay otro. Ni lo habrá. Aparte de filosofías, tesis jurídicas, profesores de derecho constitucional y reformadores sociales, el único modo que tiene el hombre común y corriente, el hombre de la calle como hoy dicen, para saber dónde se halla el estado, consiste en averiguar dónde le reglamentan, le protegen o le niegan su libertad.

Si se reanudara hoy la famosa polémica de la Edad Me-

dia entre nominalistas y realistas, los primeros, que llaman palabras vacías a los conceptos colectivos o universales, como sociedad, rebaño, cofradía, se verían obligados a hacer excepción en favor del estado, cuya existencia real, realísima se nos impone con seres tan visibles y palpables como el ballestero del polizonte, el fusil del soldado y la cuenta del alcabalero.

Conduce usted, amigo lector, alegremente su automóvil, tan alegremente que olvida el letrero que dice: "Velocidad máxima 40 kilómetros" cuando lo alcanza un motociclista del tránsito y le retorna la memoria con una multa. ¿Pero por qué no puede usted usar su libertad conduciendo a cincuenta? ¿O por qué no puede marchar por esta calle de Sur a Norte, sino que tiene que hacerlo de Norte a Sur? ¿Por qué no puede construir su casa como a bien lo tenga, sino que se ve obligado a contratar planos con un arquitecto y hacerlos aprobar por el Concejo (otro universal tangiblemente real)? ¿Por qué necesita licencia para pedir mercancías al extranjero? ¿Por qué no puede emplear niños en las fábricas? ¿Por qué no puede ejercer de abogado sin matrícula, amén del grado académico? Porque en la prosecución del bien común, el estado decidió recortar, reglamentar o suprimir sus libertades ciudadanas.

Como arriba lo dijimos, este tratamiento de las libertades es lo que define la naturaleza del estado, como el acto de rumiar o el de roer caracteriza a ciertos animales y los constituye en rumiantes o en roedores. Forzando un poco los conceptos en recuerdo de Aristóteles, diríamos que este tratamiento de las libertades es lo que le da al estado primo su forma substancial.

Existe, por ejemplo, un estado liberal manchesteriano. Es decir, existió. ¿En qué consiste? ¿O consistía? En qué, al menos teóricamente, debía reducir al mínimo su intervención sobre las libertades ciudadanas. Según sus doctores se limitaba a mantener el orden en el interior y la seguridad en las fronteras. El concepto de seguridad nacional es muy sencillo; el de orden, muy complejo. Para el usurero profesional el orden consiste en el estricto cumplimiento de la ley escrita, el riguroso mérito ejecutivo de los documentos,

la libertad en la fijación de intereses y el aprovechamiento sin límites de la necesidad ajena. El deudor, en cambio, tiene una idea del orden que al usurero le parece extravagante. Es porque si los animales tuvieran conceptos, el del orden del puma que entra de noche al redil, y mata más reses que las necesarias para su sustento, sería muy distinto del que formarían las ovejas.

En todo caso, ese estado liberal trató el problema de las libertades ciudadanas con la famosa fórmula del **dejar hacer**, sobre todo en lo económico, porque en otros terrenos se contradujo con frecuencia. En Francia, por ejemplo, los manchesterianos expulsaban las congregaciones.

Por cierto que el estado liberal, que alardeaba de muy moderno, muy siglo XIX, era como institución de lo más viejo conocido y, por lo tanto, inadecuado: obsoleto, como dicen hoy. Cuando la tribu evolucionó a estado, la recién nacida creatura aplicó en general las fórmulas manchesterianas. Trató de evitar que sus súbditos pelearan entre sí y los defendió de invasiones. Las libertades ciudadanas las dejó al natural, restringidas apenas en algunos casos por creencias religiosas o supersticiones de tabú. Poco o nada más exigía entonces el bien común.

Pero con el estado ocurren dos fenómenos: uno intrínseco y otro extrínseco. Consiste el primero en que como a ciertos alcohólicos a quienes el apetito se les abre bebiendo, al estado el prurito de manipular las libertades se le aumenta con el ejercicio: cuando empieza tiene que seguir. Es un dipsómano de la intervención. El extrínseco depende de que las condiciones sociales del mundo cambian de tal modo que nuevas necesidades, y nuevos problemas exigen nuevas restricciones.

Si seguimos la evolución del estado a través de los siglos, usando las botas de las cien leguas para formarnos ideas generales, encontramos que el tratamiento de las libertades ciudadanas corresponde a formas sociales y etapas de civilización.

En Grecia y Roma, salvo estallidos accidentales de fervor religioso mezclado con odios personales, como el que costó

la vida a Sócrates en Atenas, o arrebatos hipócritas de fingida moralidad, como el que envió al poeta Ovidio a las desabridas costas del Ponto Euximo, el estado no recortaba las libertades ciudadanas sino por consideraciones militares. El Imperio fue bastante manchesteriano, como lo prueba su famosa definición de la propiedad "**jus fruendi, utendi et abutendi**", por más que algunos comentaristas modernos tratan de quitarle al **abutendi** su significación literal. El desconocimiento de las libertades ciudadanas presentó bajo los césares la forma de persecución religiosa que afectaba la libertad de cultos, pero esto obedecía más al deseo de mantener incólume la supremacía política de los emperadores y su absoluta autoridad, que al de perseguir lo religioso como tal. Los escépticos curiales de aquellos siglos, que vieron con regocijada indiferencia la llegada de Mitra, Isis, Osiris y muchos dioses más a los adoratorios de la Urbe, no combatían a Cristo por sus enseñanzas morales y dogmáticas, sino por la afirmación de las dos potestades. Ellos querían una sola: la del César.

Cuando el estado orgánico retrocedió en Occidente con la invasión de los bárbaros a la dispersión feudal e historia adelante hasta muy avanzada la edad moderna, la autoridad pública reconoció prácticamente las libertades ciudadanas, menos la de cultos y sus conexas, salvo, claro está, para siervos y esclavos. Este desconocimiento obedece a la simbiosis reinante entre la Iglesia y el estado. La impiedad y la herejía eran casi delitos de lesa majestad, como la conspiración y el regicidio, para hombres profundamente religiosos. Las frecuentes luchas entre las dos potestades, por ejemplo, entre el papado y el imperio —no destruían esta convicción—. Es tema que daría lugar a interesantes consideraciones. Inglaterra, desde Enrique VIII hasta la terminación del reinado de Isabel, con su serie de persecuciones protestantes y católicas, confirma ese papel religioso del estado. La misma autoridad monárquica encendía la hoguera y montaba el tajo para los católicos cuando el monarca era protestante, como la discutible reina virgen, o para los protestantes cuando era católico como María Tudor. Allí la cabeza del estado se convirtió en la de la Iglesia.

Cuando el Renacimiento con todo y sus luces arribó a

las monarquías absolutistas, trajo consecuencias muy graves para las libertades ciudadanas.

Las que resultaron más afectadas fueron las políticas. Las actividades de la vida normal, principal objeto hoguero de las intervenciones del estado, gozaron de mucha inmunidad. A las monarquías absolutas no les interesaban los problemas económicos más allá del régimen elemental de los tributos, casi todos indirectos, pero, en cambio, vigilaba con ojos de Argos las intervenciones políticas del súbdito. La Bastilla, en Francia, y la Torre de Londres, demostraron esa vigilancia. En otras zonas dominaba el concepto que más tarde habría de ser elevado a doctrina por la escuela de Manchester.

Toda regla tiene excepciones. Cuando se trataba de colonias las metrópolis se adelantaron en la supresión de libertades ciudadanas económicas a las más recientes innovaciones intervencionistas.

El concepto de monarquía absoluta merece comentarios. Cuando se recuerda la frase de Luis XIV **el estado soy yo**, es fácil creerse frente al totalitarismo de Mussolini: nada contra el estado, nada sin el estado, nada fuera del estado. Pero la identidad es sólo aparente. La monarquía absoluta significaba solamente la totalidad del poder político en manos del soberano, con bastante soberanía religiosa, como arriba se dijo, pero sin tentativa de absorción de la persona íntegra. El mismo absolutismo tenía efectivas y numerosas restricciones en la costumbre y los fueros y prerrogativas expresa o implícitamente reconocidos que limitaban la arbitrariedad del soberano. Recuérdese el Alcalde de Zalamea, de Calderón, y la famosa historia o leyenda del molinero prusiano frente a las aspiraciones de su monarca.

Es en el mundo contemporáneo donde se complica el problema y realmente podemos clasificar al estado por su tratamiento de la libertad.

Poseemos hoy una gigantesca literatura de derecho público. Cuán distintos los tiempos en que la Política de Aristóteles, la República de Cicerón, algunos escritos de Platón y tal cual pasaje de Santo Tomás de Aquino constituían la

biblioteca substancial de lo que pudiéramos llamar filosofía política, o acuñando un neologismo, tal vez bárbaro, tomado de eclesiología: la estatología. Ya en los albores de la Edad Moderna creció el acervo y buena parte tuvieron en su auge los autores españoles, como Mariana, Suárez y Vitoria. Pero en nuestra edad se nos vino encima un alud de libros. Detrás de Rousseau irrumpieron legiones. Unos para aumentar, otros para disminuir la autoridad del estado, aquéllos para explicar su origen, los más acá para divinizarlo y los del otro rincón para proponer su destrucción y ruina. Señor, que cada graduando nos presenta también su nuevo autor y los que en nuestra mocedad decían la última palabra, son ya para los bachilleres de hogaño dómines fosilizados. Al zarzo de los trastos viejos con las definiciones racionales de Santo Tomás y sus amigos. Eso de que la sociedad tiene por objeto facilitar el bien común, la autoridad se necesita para lograrlo y el estado es la persona jurídica de la sociedad civil, son vejeces. Hablemos de superestructuras, de fenómenos causados inexorablemente por el determinismo histórico y acabemos con herencias frailunas.

Muy bien, joven, o muy mal, pero concretemos. Veamos qué le ocurre al ente, o sea a la libertad.

Pues que toda la discusión gira en redor suyo.

El moribundo manchesteriano proclama que respetará nuestras libertades ciudadanas; que tratará nuestra libertad como a recatadísima doncella, intocable y sacrosanta, y nos asegura que como la misma conducta seguirá con respecto a nuestros prójimos, el funcionamiento de ciertas leyes naturales traerá el equilibrio social, sin que los gobiernos tengan que preocuparse por el asunto.

Suponga usted, buen lector, que esta carretera que usted transita desemboca en un puente estrecho y que con usted viaja abigarrada multitud. Es de suponer que junto al puente se producirá gran tremolina, endiablado desorden propicio a degenerar en franca pelea. La solución sería enviar agentes de tránsito a que organicen el desfile. No señor, porque eso atropella las libertades. Deje las cosas como están, que fatalmente los viandantes acabarán arreglándolas.

Eso les dijeron los manchesterianos a los economistas y gobernantes y las libertades de los grandes prosperaron que daba gusto; en cambio, las de los pequeños se acabaron, y a restablecerlas vinieron revolucionarios de todos los colores, con el resultado curiosísimo que sucumbieron las libertades de los de arriba sin que los de abajo recobraran las suyas. O sea que por la falta de policía junto al puente, centenares de viandantes se cayeron al río.

Los comunistas, con quienes estamos ahora trabados en feroz pelea, no se anduvieron por las ramas. Esas libertades ciudadanas, nos dijeron, ni valen ni sirven. Son simples medios de explotación y tiranía. Los proletarios no tienen ninguna libertad. Lo que existe es lucha de clases, pero hay clases privilegiadas que ganan la pelea. Como esto hay que evitarlo, por la borda las libertades y que venga la dictadura proletaria. El estado soy yo. ¿Y quién soy yo? El partido comunista.

Disecando como en sala de anatomía la literatura marxista, desde su materialismo dialéctico hasta la proclamación de la dictadura proletaria como democracia popular, para reducirla a la esencia, al ente político, encontramos que todo desemboca en el tratamiento de las libertades ciudadanas. El triunfo del comunismo significa en la práctica que las libertades de expresión, de culto, de locomoción, de trabajo, de profesión, de organizar grupos políticos, científicos, religiosos, etc., se acaban porque no pueden funcionar sino hasta donde lo permita la dictadura proletaria, que como tesis, las desconoce.

Ese desconocimiento no es arbitrario, sino lógico, dentro de la doctrina comunista, por dos razones, dialéctica la una y práctica la otra. Dialéctica porque si el movimiento histórico está dominado por el determinismo materialista, no existe la libertad. Determinismo y libertad son tan antagónicos como el ser y el no ser de Parménides; práctica porque si se quiere imponer la dictadura proletaria como medio de acabar con la opresión económica y destruir las clases explotadoras, no puede permitirse el ejercicio de libertades que acabarían comprometiendo el feliz resultado de la empresa.

Este asunto no suele meditarse suficientemente. Muchos consideran la tiranía de las democracias populares cosa accidental, discolia de la pubertad que desaparecerá con el transcurso del tiempo de acuerdo con repetidas experiencias históricas. Olvidan que estamos frente a fenómenos políticos nuevos y que la intolerancia comunista es cuestión de pura doctrina. Los partidarios de tesis espiritualistas y en la práctica hasta muchos ateos impregnados aún de psicología cristiana, proclamamos la libertad como atributo propio de la persona, algo que le es inherente y, por lo tanto, no podemos aceptar su supresión definitiva; dentro del materialismo puro esa libertad es apenas una forma de la evolución en un momento particular del tiempo, una especie de face en el devenir, y puede suprimirse desde el momento en que haya fuerza material suficiente. Si el torete le estorba al toro, éste lo puede ahuyentar o matar a topetones, con lo cual se acomoda tan sólo a su misión genética. En pura lógica no podemos calificar las acciones comunistas como morales o inmorales, al menos con el concepto de moralidad cristiana que los comunistas llaman burgués. Para nosotros tal concepto implica la existencia del orden espiritual; dentro del materialismo absoluto ese orden no existe. Tampoco podemos hablar de las libertades como de prerrogativas inherentes a la persona humana y en esto reside la grevedad del problema. El comunista no cree atropellar valores absolutos, sino destruir superestructuras perjudiciales. Podemos imaginarlo como una criatura darwinista que aplica el mecanismo de la lucha por la vida y la supervivencia de los mejores, y se distingue de las otras especies animales únicamente en que conoce lo que hace.

Por cierto que los conceptos de bien y mal, moralidad e inmoralidad, justicia e injusticia están tan íntimamente arraigados en el hombre, que para los efectos prácticos los acepta el materialismo dialéctico. En la legislación soviética existen principios generales normativos, lo mismo que en la burguesa. El delito no puede concebirse sino como ruptura de un orden superior, orden que es en sí mismo una abstracción inmaterial. Los burgueses lo castigamos como infracción del derecho nociva a la comunidad y los comunistas como acto contra el pueblo, o sea contra la sociedad colec-

tivista. A medida que pasa el tiempo el concepto práctico de lo malo y de lo bueno en tierras de Marx se parece más y más al que domina en las cristianas.

El estado totalitario —socialista o de extrema derecha— acaba con las libertades ciudadanas. Lo que más duele es que cuando las nuestras desaparecen, es porque unos señores que se llaman amos del estado totalitario están ejerciendo las suyas. Lo que los buenos españoles han llamado con noble insolencia “mi santa y real gana” sucumbe porque a los mandones les da la santa y real gana de hacerla sucumbir.

Lo cual serviría en las escuelas para demostrar que la libertad humana es indestructible. Lo único que le ocurre es que cambia de dueños.

Entre tanto que el estado manchesteriano agoniza por exceso de libertades y el totalitarismo nos hace agonizar por falta de ellas, o mejor dicho porque las libertades se vuelven patrimonio exclusivo de los mandones, las gentes que los sajones llaman del camino medio (**middle road**) nos empeñamos en que a la señora libertad se la trate con decoro, sin excesos, sin libertinaje y sin tacañería, tal como enseñaron aquellos frailes medioevales a quienes capitaneó el Aquinata y aquellos escritores de la edad de oro, que, como Saavedra, Quevedo y los clérigos españoles arriba mencionados, dijeron cosas sensatas y sencillas sobre el bien común los deberes de padre de familias que tiene el soberano y materias análogas pertinentes al manejo de lo que ellos —no obstante vivir en monarquías absolutas— solían llamar república en homenaje a sus tradiciones humanistas.

Lo cual se traduce, en última instancia, en que el estado respete aquellas libertades que son indispensables para la dignidad de la persona humana y el cumplimiento de la misión esencial del hombre sobre la tierra.

Porque pretender en este siglo XX que el estado nos permita vivir a rienda suelta como potros desbocados, es tan absurdo como aceptar que se nos prive de toda libertad y se nos iguale a las pobres bestias que, amarradas a la palanca de la noria, no tienen más oficio que girar perennemente alrededor del aljibe.

El mundo se volvió tan complicado en lo económico y en lo político que no puede el estado desentenderse de multitud de problemas abandonados antes a la espontánea solución de las gentes. Aún mi libertad ciudadana de escoger oficio encuentra limitaciones, ya que el que escoja puede perjudicar al vecino y a la comunidad entera, como ocurre si me dedico a cultivos de exportación superproductores, o cuando mi uso de materias primas causa escasez en las que la sociedad necesita para mi vida o su defensa. Mi libertad de expresión tropieza contra restricciones razonables e inevitables en la radio, la televisión y la plaza pública. Los más avanzados liberalizantes reconocen que la libertad de prensa requiere recortes, definiciones y sanciones. En efecto, desde tiempo inmemorial se consideró delito incitar personalmente a otro para que cometa un delito, pero si la incitación se hacía, no a uno, sino a muchos, por medio de la prensa o la tribuna, aquello se llamaba "noble libertad". No se advertía que la incitación particular produce apenas un delito, mientras que la general llega a causar millares. Un buen orador puede arrastrar a la multitud al asesinato, la violación y el saqueo. Por lo demás, el criterio de castigar únicamente el delito material y declarar impune el intelectual —por ejemplo, castigar la puñalada y no al que en sus prédicas la justifica y la estimula— es desconocer la primacía de la inteligencia.

Los suministros de energía eléctrica, agua, gas, acero, carbón, servicios de transportes, etc., adquieren tan vital importancia en la vida social, que exigen la vigilancia y en muchos casos la intervención del estado; las relaciones laborales, el uso y el abuso del capital, el de las huelgas, no pueden dejarse en comunidades civilizadas como plantas de crecimiento espontáneo: requieren la vigilancia y la tutela del poder público. Vigilancia y tutela implican recortes a la libertad.

En cuanto puede augurarse —que no es mucho, pues los hombres carecemos del don profético y la educación social es peligrosa y aventurada—, el manipuleo de la libertad por el poder público aumentará en lo futuro. La vida tiende a ser cada día más social, menos individualista; la persona actúa en la comunidad civil mucho más en función de grupo

que en desarrollo de iniciativas propias. No es absurdo antever para pronto una sociedad dominada en lo agrícola por las cooperativas, en lo industrial por sociedades anónimas **sui generis**, en la higiene y la medicina por los seguros sociales, en lo educativo y científico por grandes corporaciones. Una sociedad donde la atención de riesgos inevitables, como enfermedad, desempleo, invalidez y decrepitud no se dejen a la previsión de los individuos sino a sistemas forzosos de seguridad social. Esto no sólo en los países comunistas, sino en aquellos mismos donde predomina el concepto de empresa individual, o mejor dicho de iniciativa individual.

Pero esa sociedad, si no quiere caer en el totalitarismo, habrá de resolver este problema:

Mantener, dentro del predominio de lo social, estímulos suficientes para que el individuo conserve su capacidad de creación e iniciativa;

Salvaguardar contra la dipsomanía autoritaria del estado los derechos inalienables de la persona humana.

La tarea no es fácil.

SOCIOLOGIA